

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MANIZALES- CALDAS

**Manizales, 17 de marzo de 2021**

Los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales informan a sus usuarios, que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSA21-11766 del 11 de marzo de 2021, adoptó como medida de descongestión la creación de un Juzgado Laboral del Circuito con carácter transitorio **a partir del 15 de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021.**

Dicho despacho conocerá los procesos ordinarios cuyos problemas jurídicos correspondan a ***nullidad o ineficacia de traslado pensional, reliquidación de pensiones, estabilidad laboral reforzada, pensión de vejez y pensión de sobrevivientes,*** que se encuentren para sentencia en los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales.

Así las cosas, de conformidad con el Acuerdo mencionado y atendiendo las directrices establecidas por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales procederemos a remitir al nuevo Juzgado los procesos que cumplan las condiciones establecidas, cuya relación de radicados, será incluida en el micro sitio de cada despacho en la página de la rama judicial y se realizarán los registros correspondientes en el sistema de información JUSTICIA XXI.

**MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN- Juez Primera Laboral del Circuito de Manizales**

**CLAUDIA CADAVID ALZATE- Juez Segunda Laboral del Circuito de Manizales**

**MARTHA INES RUIZ GIRALDO- Juez Tercera Laboral del Circuito de Manizales**